

social), enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., correspondiente al día ....., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de urbanización, embellecimiento, ampliación y alumbrado de la plaza Pérez Pastor, de Punta Umbria, y construcción de un aljibe capaz para 150 toneladas métricas de agua y pabellón de servicios, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Punta Umbria, 7 de julio de 1965.—El Alcalde, Antonio Gil Hernández.—4.419-A.

**Resolución del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés por la que se anuncia subasta de las obras de reforma y ampliación del Mercado municipal e instalación de la nueva cámara frigorífica.**

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de reforma y ampliación del Mercado municipal e instalación de la nueva cámara frigorífica por el tipo de licitación de importe de un millón once mil trescientas setenta y seis pesetas (1.011.376 pesetas).

El plazo para la ejecución de la obra será de seis meses, y los pagos se efectuarán mensualmente según certificación de obra suscrita por el Arquitecto municipal y aprobada por la Comisión Permanente del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones diversas con todo el proyecto estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 20.227,50 pesetas (veinte mil doscientas veintisiete pesetas con cincuenta céntimos) y la definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas, verificándose ésta en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cum-

plan veinte también hábiles a contar del primero que sigue al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El bastanteo de poderes lo ejecutará el Letrado don Juan Morera Soteras

**Modelo de proposición**

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., con carnet de identidad número ....., expedido en ..... a ..... de ..... de 196 ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... de 1965 y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de reforma y ampliación del Mercado municipal e instalación de nueva cámara frigorífica, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones y otras fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (con letra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Cugat del Vallés, 2 de julio de 1965. El Alcalde, José Barnils Solá.—4.413-A.

**Resolución del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés por la que se anuncia subasta de las obras de pavimentación del paseo Apeadero de Mirasol y calle de Mirasol, de esta localidad.**

Se anuncia subasta para adjudicar las obras de pavimentación del paseo apeadero de Mirasol y calle de Mirasol, por el tipo de licitación de importe un millón cuatrocientas noventa y cinco mil doscientas sesenta y tres pesetas (1.495.263 pesetas).

El plazo para la ejecución de las obras será de seis meses, y los pagos se efectuarán mensualmente, según certificación de obra suscrita por el Arquitecto municipal y aprobada por la Comisión Permanente del Ayuntamiento.

El pliego de condiciones diversas, con toda el proyecto, estará de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento de esta villa.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 29.905,25 pesetas (veintinueve mil novecientos cinco pesetas con veinticinco céntimos), y la definitiva, el 40 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas, verificándose ésta en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del primero que sigue al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El bastanteo de poderes lo ejecutará el Letrado don Juan Morera Soteras.

**Modelo de proposición**

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., con carnet de identidad número ....., expedido en ..... a ..... de ..... de 196 ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... del día ..... de ..... de 1965 y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra sobre pavimentación del paseo de Apeadero de Mirasol y calle de Mirasol, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones y otras fijadas, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

San Cugat del Vallés, 2 de julio de 1965.—El Alcalde, José Barnils Solá.—4.414-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Vigo por la que se anula el anuncio de subasta de las obras comprendidas en el «Proyecto de apertura y urbanización de la calle de Torrecedeira, tramo entre la parte abierta y la calle de Santa Marta».**

Por medio del presente se anula el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de fecha 1 del actual, anunciando la subasta de la obra del «Proyecto de apertura y urbanización de la calle de Torrecedeira, tramo entre la parte abierta y la calle de Santa Marta», por haberse padecido error en su redacción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 6 de julio de 1965.—El Alcalde, Rafael J. Portanet Suárez.—4.410-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Bases Navales

##### CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de mayo de 1965 por los buques de la Armada fragata «Pizarro» y corbeta «Sescubierta» al buque correo «Capitán Segarra», de la matrícula de Valencia, folio 389, de la segundo lista.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Gene-

ral (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 7 de julio de 1965.—5.865-E.

#### Comandancias Militares

##### VIGO

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarcía, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de junio de 1965 por el buque «Cabanillas», de la matrícula de Vigo, folio 7.284, al «Francisco de la Noval», de la matrícula de San Esteban de Pravia, folio 1.258.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del

Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo, 7 de julio de 1965.—El Comandante Auditor de la Armada, Manuel Rubio Requena.—5.888-E.

#### Departamentos Marítimos

##### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de este Departamento,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de junio de 1965 por el buque

«Massó Díez», de la matrícula de Vigo, folio 7.582, al «Nuevo Meirás», de la matrícula de Vigo, folio 6.224.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 3 de julio de 1965. 5.855-E

## Sectores Navales

### MALAGA

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, con motivo del auxilio marítimo prestado el día 5 de octubre de 1963 por el buque dragaminas «Segura» y pesquero «Torre García», de la matrícula de Melilla, folio 361, al pesquero «Rosas de Otoño», de la matrícula de Alicante, folio 854.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Almería a 5 de julio de 1965.—El Juez Marítimo Permanente, Angel González Caffarena.—5.884-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro,  
Deuda Pública y Clases Pasivas

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servido a que estaba afecto, el depósito de la Caja General números 399.304, de entrada, y 205.134, de registro, de 3.500 pesetas en amortizable 3 por 100, constituido por Mutualidad de Previsión Sanitaria «Navarra» en 5 de abril de 1955, en garantía de su gestión como delegada del Seguro Obligatorio de Enfermedad, al que le fué asignado el carnet número 71.485.

Esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anule el carnet del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—5.863-E.

\*

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servido a que estaba afecto, el depósito de la Caja General números 828.677 de entrada y 145.451 de registro, de 5.000 pesetas en metálico, constituido por don Jenaro Chamorro Sánchez en 5 de abril de 1954, en garantía

de sus responsabilidades como Gestor administrativo.

Esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—5.862-E.

## Tribunal de Contrabando

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Desconociéndose el actual paradero y domicilio del súbdito sueco Alter Pinkas Taub, sancionado en el expediente 14/1965 de este Tribunal, por el presente se le hace saber que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Simón Spies contra fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de julio de 1965.—El Secretario, M. Quintanilla.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, por autorización, Luis Báez.—5.866-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Juntas Provinciales de Beneficencia

#### GRANADA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Francisco Román Serrano.—Granada.  
María Rosa Chica Sánchez.—Granada.  
María del Rosario Rivera Donaire.—Granada.  
Pilar Camú López.—Granada.  
Natalia Fabiana Sorador García.—Granada.

Concepción Fernández Muñoz.—Granada.  
Encarnación García Castillo.—Granada.  
Concepción López Castilla.—Granada.

Nicanora Moya.—Granada.  
Francisca Castaño Yeste.—Baza.  
Rosario Belmonte Peña.—Baza.  
Arsenio Vinuesa Piqueras.—Baza.  
María Dolores Barbero Fernández.—Berchules.

Francisca Victoria González Díaz.—Cogollos Vega.  
Francisco Antonio Sierra Valdivia.—Cortes y Graena.

Cecilia Martos Cañadas.—Cúllar de Baza.  
Juana María Carrión Aznar.—Cúllar de Baza.

Agueda Ramona Salvador Sánchez.—Cúllar de Baza.  
Eugenia Alejandra Simón García.—Cúllar de Baza.

María Francisca García Martín.—Churriana Vega.

Carmen Barrio Puerta.—Dúrcal.  
Miguel Molina López.—Dúrcal.

María Josefa Navarro Jiménez.—Fonelas.  
Concepción Garrido Tauste.—Guadix.

Getrudijs Pérez Rivera.—Guadix.  
Virtudes Ramírez Cervera.—Pinos Puente.  
María del Carmen Naranjo Santiago.—Salobrena.

Antonia López Guirado.—Sorvilán.

### Concepto de enfermedad

Francisca Lirola Gutiérrez.—Motril.  
Antonio Miguel Martín Sánchez.—Quentar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Granada, 3 de julio de 1965.—El Gobernador civil, Presidente.—5.809-E.

### SEGOVIA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Esteban Cruz Alvaro.—Aldeonte.  
Juana de Lucas Frías.—Cantalejo.  
Teresa Marcos Contreras.—Caballar.  
Celedonio Sanz de Diego.—Cantalejo.  
Felisa Sáez Martín.—Codillo de la Torre.  
Marcelina Arribas Rubio.—Cilleruelo de San Mamés.

María Blanco Piña.—Cobos de Fuentidueña.

Andrea Arribas Lorenzo.—Corral de Ayllón.

Serapia Herranz Marcos.—Encinillas.  
Luciana Velasco Hernangómez.—Encinillas.

Máxima Marcos Manso.—Encinillas.  
Felisa Arribas Monedero.—Encinillas.  
Bonifacia López Guedán.—Escarabajosa de Cabezas.

Juan Marcos Zazo.—Espirido.  
María Cruz Pascual Sastre.—Hontoria.  
Melitona Migueláñez Casado.—Mozoncillo.  
María Peña Sanz.—Navares de las Cuevas.  
Domingo Monjas Isabel.—Otero de Herreros.

Petra Cáceres Martín.—Saldaña de Ayllón.  
María Llorente Benito.—Sangarcía.  
Simona Casado García.—San Pedro de Guillos.

Fernanda Sáez Niño.—Santiuste de San Juan Bautista.

Victoriano Moreno Martínez.—Valdeprados.

Bienvenido Cubo Cubo.—Vegas de Matute.  
Julia Pérez Pérez.—Yanguas de Eresma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Segovia, 2 de julio de 1965.—El Gobernador civil, Presidente.—5.833-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Jefaturas de Obras Públicas

#### TERUEL

##### Expropiaciones

Comprobada por la Alcaldía de Torremocha de Jiloca la relación de propietarios de fincas a quienes afecta la expropiación en parte en aquel término municipal con motivo de las obras de «Ensanche y mejora de firme, refuerzo y doble tratamiento superficial de la N-234, de Saguunto a Burgos, puntos kilométricos 123 al 131,456 y 133,942 al 176», esta Jefatura ha dispuesto se publique en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que, como dispone la Ley de 16 de diciembre de 1954, vigente, de Expropiación Forzosa, pueda hacerse por las personas interesadas, en el plazo de quince (15) días, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía de Torremocha de Jiloca en contra de la necesidad de la ocupación de que se trata, y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Teruel, 18 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, E. Asensio.—5.804-E.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre del propietario	Residencia	Clase de cultivo	Número de orden	Nombre del propietario	Residencia	Clase de cultivo
	<i>Margen derecha</i>						
1	Cándido López Artigot	Torremocha	Secano de 1.ª	46	Desiderio García Morte	Santa Eulalia	Secano de 1.ª
2	Jacinto Guillén Pablo	Idem	Idem.	47	Rogelio Asensio Colás	Torremocha	Idem.
3	Santiago Gimeno Gómez	Idem	Idem.	48	Lucas Gimeno López	Idem	Idem.
4	Romualdo Ibáñez Hernández	Idem	Idem.	49	Santiago Gimeno Gómez	Idem	Idem.
5	Anunciación León Ros	Idem	Idem.	50	Agustín López García	Idem	Idem.
6	Santiago Gimeno Gómez	Santa Eulalia	Idem.	51	Rogelio Asensio Colás	Idem	Idem.
7	Rogelio Asensio Colás	Torremocha	Idem.	52	Ricardo Guillén	Singra	Idem.
8	Hermínio López Sánchez	Idem	Idem.	53	Hermínio López Sánchez	Torremocha	Idem.
9	Cristina Ibáñez Hernández	Idem	Idem.	54	Lázaro Utrillas Hernández	Idem	Idem.
10	Santiago García Valero	Idem	Idem.	55	Lucas Gimeno López	Idem	Idem.
11	Jacinto Guillén Pablo	Idem	Idem.	56	Teófilo Sánchez Gómez	Idem	Idem.
12	Lucas Gimeno López	Idem	Idem.	57	Ramón Herrero Plumed	Idem	Idem.
13	Felipe García Valero	Idem	Idem.	58	Agustín López García	Idem	Idem.
14	Ramón Herrero Plumed	Idem	Idem.	59	Guillermo García Marco	Idem	Idem.
15	Pascual Herrero Guillén	Idem	Idem.	60	Francisco Guillén Gómez	Idem	Idem.
16	Guillermo García Marco	Idem	Idem.	61	Francisco Guillén Gómez	Idem	Idem.
17	Francisco Guillén Gómez	Idem	Idem.	62	Teófilo Sánchez Gómez	Idem	Idem.
18	Francisco Gómez Marco	Idem	Idem.	63	Municipio.	Idem	Idem.
19	Jacinto Guillén Pablo	Idem	Idem.	64	Magin Hernández García	Idem	Idem.
20	Francisco Herrero Herrero	Idem	Idem.	65	Francisco Guillén Gómez	Idem	Idem.
21	Agustín López García	Idem	Idem.	66	Travesía de Torremocha.	Idem	Idem.
22	Rogelio Asensio Colás	Idem	Idem.	67	Casa del parroco	Idem	Vivienda y co-rral.
23	Obras Públicas	Teruel	Corral.	68	Elias Guillén Hernández	Idem	Vivienda y co-rral.
24	Magin Hernández García	Torremocha	Solar.	69	Francisco Gómez Marco	Idem	Vivienda y co-rral.
25	Fe Saz Guillén	Idem	Vivienda y co-rral.	70	Marta Marco García	Idem	Pradera.
26	Francisco Guillén Gómez	Idem	Vivienda y co-rral.	71	Santiago Gimeno Gómez	Idem	Vivienda y co-rral.
27	Francisco Gómez Marco	Idem	Vivienda y co-rral.	72	Ismael Ibáñez Marin	Valencia	Idem.
28	Emiliano Ibáñez Sanz	Idem	Vivienda y co-rral.	73	Dolores Guillén Gómez	Torremocha	Idem.
29	Luis Sánchez Herrero	Idem	Vivienda y co-rral.	74	Teófilo Sánchez Gómez	Idem	Idem.
30	Federico Hernández Marco	Idem	Secano de 1.ª	75	Maria Gómez Juderías	Idem	Idem.
31	Joaquín Sánchez Herrero	Idem	Idem.	76	Lorenzo Dobón Hernández	Idem	Idem.
32	Ceferino Sánchez Herrero	Idem	Idem.	77	José Ibáñez Sanz	Idem	Idem.
33	Valentín Herrero Guillén	Idem	Idem.	78	Lorenzo Dobón Hernández	Idem	Idem.
34	Pascual Herrero Guillén	Idem	Idem.	79	Ceferino Sánchez Herrero	Idem	Solar.
35	Santiago Gimeno Gómez	Idem	Idem.	80	Feliz Herrero Sanz-Heros	Idem	Idem.
36	Jacinto Guillén Pablo	Idem	Idem.	81	José Ibáñez Sanz	Idem	Idem.
37	Santiago Gimeno Gómez	Idem	Idem.	82	Juan José Guillén Torán	Idem	Idem.
38	Leandro Plumed Herrero	Idem	Idem.	83	Paulo Hernández Simón	Idem	Idem.
39	Antonio Marco López	Idem	Idem.	84	Paulo Hernández Simón	Idem	Solar.
40	Eulogio Andrés Hernández	Idem	Idem.	85	Guillermo García Marco	Idem	Idem.
41	Rogelio Asensio Sánchez	Idem	Idem.	86	Lorenzo Dobón Hernández	Idem	Idem.
42	José Ibáñez Sanz	Idem	Regadío de 2.ª	87	Jacinto Guillén Pablo	Idem	Idem.
	<i>Margen izquierda</i>			88	Carmen Royo Rabanaque	Jérica	Idem.
43	Cándido López Artigot	Idem	Secano de 1.ª	89	Francisco Dobón Sánchez	Torremocha	Idem.
44	Romualdo Ibáñez Hernández	Idem	Idem.	90	Eulogio Andrés Hernández	Idem	Idem.
45	Jacinto Guillén Pablo	Idem	Idem.	91	Fermin Andrés Hernández	Idem	Idem.
				92	Francisco Herrero Herrero	Idem	Idem.
				93	Cristóbal Sánchez Ríos	Idem	Idem.
				94	Lorenzo Dobón Hernández	Idem	Regadío de 2.ª
				95	Municipio	Idem	Idem.
				97	Micaela Herrero Bujeda	Idem	Solar.

Torremocha, 17 de mayo de 1965.—El Alcalde, Isidro Marco.—Hay un sello en tinta que dice: Ayuntamiento de Torremocha de Jiloca (Teruel).

Diligencia.—Para hacer constar que, confrontada la presente relación con los documentos obrantes en este Ayuntamiento, como son Padrones de Contribuciones y Catastro Parcelario, lo consignado en la misma coincide con estos documentos.

Y para que conste ante la Jefatura de Obras Públicas de Teruel a los efectos de expropiación para el ensanche de la carretera N-234, Sagunto a Burgos, en su parte correspondiente, expido el presente, que firma y sella el señor Alcalde de Torremocha de Jiloca a 18 de junio de 1965.—V.º B.º, el Alcalde, Isidro Marco.—Hay una firma ilegible y un sello que dice: Ayuntamiento de Torremocha de Jiloca (Teruel).

## Comisarias de Aguas

### GUADIANA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Carrascal Carrascal, representado por don Manuel Carrascal Salamanca, Director de la Prisión Provincial.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de 5,20 hectáreas en la finca «Los Crespillos».

Cantidad de agua que se pide: 10,40 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Bodión.

Término municipal en que se sitúa la toma: Fuente de Cantos (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas (Ramón y Cajal, 2, Ciudad Real), el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 18 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, G. Heras Sabarigos.—1.290-D.

### JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: José Segrelles Alemany y José Segrelles Sanz.

Domicilio: Játiva (Valencia), avenida de Selgas, número 11, segundo y primer piso.

Representante en Valencia: Don Luis Boronat Calabuig, calle Santa María Micaela, 12, segunda.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se solicita: 10 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Sellent.

Superficie regable: 78 hanegadas. Términos municipales donde radican las obras y toma: Estubeny (Valencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en avenida del Barón de Cárcer, 48, Valencia, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 24 de junio de 1965.—El Comisario-Jefe de Aguas, J. L. de Elío.—1.294-D.

### SEGURA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Domingo Rodas Hernández.

Domicilio: Chalet Alameda-Benejuzar (Alicante).

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y lavado de envases de una fábrica de refinado y envasado de aceites.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros de por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Segura, margen derecha.

Término municipal donde radica la toma: Benejuzar (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar (en paquete cerrado y lacrado), y en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Murcia, calle Puerta Nueva, número 16, el proyecto (original y copia) correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, así como en la forma dicha, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la

petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día hábil laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Murcia, 15 de mayo de 1965.—El Comisario Jefe, J. Domercq.—972-D.

## Confederaciones Hidrográficas

### GUADALQUIVIR

#### Expropiaciones

Obra: Plan coordinado de la zona regable del Guadalquivir. Camino 12 del Sector I. Término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante la cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Jerez de la Frontera los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 8 de julio de 1965.—El Ingeniero Director.—5.891-E.

#### Relación que se cita

Número de la finca: Única. Interesado: Instituto Nacional de Colonización. Nombre de la finca o paraje: Lomo de la Azuela y Majarromaque.

### TAJO

Expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, con motivo de las obras del sector III de los riegos del Embalse de Borbollón, incluidas en el Plan Coordinado, en el término municipal de Moraleja (Cáceres)

Formada la relación nominal de bienes que se considera necesario expropiar en el término municipal de Moraleja (Cáceres), con motivo de las obras del sector III de los riegos del embalse de Borbollón, la Dirección de esta Confederación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la misma, ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Cáceres y en el periódico «Extremadura», remitiéndose copia al Ayuntamiento para ser fijada en el tablón de anuncio, con el fin de que en el plazo de quince (15) días contados a partir de la última de las publicaciones citadas en que aparezca pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que a continuación se expresa u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, indicando en este caso los motivos en que fundamenta sus alegaciones.

Madrid, 25 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Ernesto de Jaureguizar.—5.735-E.

## Relación de propietarios

Número de parcela	Propietario	Vecindad	Paraje	Cauce o camino que motiva la expropiación
1	Bautista Hernández Vicario	Moraleja	El Vasco	Canal III-B.
2	Agapita Barrante Pascual	Moraleja	El Vasco	Canal III-B.
3	Bautista Barrante Pascual	Moraleja	El Vasco	Canal III-B.
4	Agapita Barrante Pascual	Moraleja	El Vasco	Canal III-B.
5	Bautista Hernández Vicario	Moraleja	El Vasco	Canal III-B.
6	Rufino Gutiérrez Gutiérrez	Coria	La Gorroneira	Canal III-B.
7	Bautista Hernández Vicario	Coria	La Gorroneira	Canal III-B.
8	Francisca Fernández Serrano	Moraleja	La Gorroneira	Canal III-B.
9	Rufino Gutiérrez Gutiérrez	Coria	La Gorroneira	Canal III-B.
10	José Gallego del Alamo	Moraleja	La Gorroneira	Canal III-B.
11	Bautista Hernández Vicario	Moraleja	La Gorroneira	Canal III-B.
12	Instituto Nacional de Colonización	Cáceres	La Gorroneira	Canal III-B.
13	Vicente López Calvo	Moraleja	La Gorroneira	Canal III-B.
14	Bautista Hernández Vicario	Moraleja	La Gorroneira	Canal III-B.
15	Herederos de Luis Gundin	Moraleja	Pedrizas	Canal III-B.
16	Pedro Canelo Fernández	Moraleja	Pedrizas	Canal III-B.
17	Feliciana Bueno Bueno	Moraleja	Segunda porción	Canal III-B.
18	Rufino Gutiérrez Gutiérrez	Coria	Tercera porción	Canal III-B.
19	Feliciana Bueno Bueno	Moraleja	Cuarta porción	Canal III-B.
20	Instituto Nacional de Colonización	Cáceres	Cuarta porción	Canal III-B.
21	José Escudero de Lera	Moraleja	Cuarta porción	Canal III-B.
22	Instituto Nacional de Colonización	Cáceres	Cuarta porción Entrepuyos y Mensegal	Canal III-B.
23	Agricultura y Ganadería, S. A.	Madrid	Los Navalmoros	Canal III-B.
24	Instituto Nacional de Colonización	Cáceres	Los Navalmoros	Acequia III-B-7.
25	Herederos de Luis Gundin	Moraleja	El Ahorcado	Acequia III-B-7.
26	Cantalicio Méndez Peña	Moraleja	El Ahorcado	Acequia III-B-7.
27	Olegario Lozano Almaraz	Moraleja	El Ahorcado	Acequia III-B-7.
28	Ramón González Hernández	Moraleja	El Ahorcado	Acequia III-B-7.
29	José María Gutiérrez Sánchez	Moraleja	El Ahorcado	Acequia III-B-7.
30	Maria Gundin Alemán	Moraleja	El Ahorcado y segunda porción.	Acequia III-B-7 y camino general de Moraleja a Vegaviana.
31	Emilio Ballesteros Alemán	Moraleja	Segunda porción	Acequia III-B-7 y camino general de Moraleja a Vegaviana.
32	Vicente Ballesteros Alemán	Moraleja	Segunda porción	Acequia III-B-7 y camino general de Moraleja a Vegaviana.
33	Alfonso Diaz Rodríguez	Moraleja	Primera porción	Acequia III-B-7 y camino general de Moraleja a Vegaviana.
34	Rosario Ballesteros Alemán	Moraleja	Primera porción	Acequia III-B-7 y camino general de Moraleja a Vegaviana y casilla.
35	Fernando Ballesteros Alemán	Moraleja	Primera porción	Acequia III-B-7 y camino general de Moraleja a Vegaviana.
36	Antonio Ballesteros Alemán	Coria	Primera porción	Acequia III-B-7 y camino general de Moraleja a Vegaviana y desaguador 17.
37	Francisca Alemán Ladero	Moraleja	Primera porción	Acequia III-B-7 y camino general de Moraleja a Vegaviana.
38	Antonio Pérez Sánchez	Moraleja	Primera porción	Acequia III-B-7
39	Francisco Ríos Sánchez	Moraleja	Primera porción	Acequia III-B-7.
40	Francisca Alemán Ladero	Moraleja	Primera porción	Acequia III-B-7.
41	Instituto Nacional de Colonización	Cáceres	Cuarta porción	Acequia III-B-19 y camino C-2.
42	José Escudero de Lera	Moraleja	Cuarta porción	Acequia III-B-19 y camino C-2.
43	Bernardo Escudero Asensio	Moraleja	Cuarta porción	Acequia III-B-19 y camino C-2.
44	José Escudero de Lera	Moraleja	Cuarta porción	Acequia III-B-19 y camino C-2.
45	Bernardo Escudero Asensio	Moraleja	Cuarta porción	Acequia III-B-19 y camino C-2.
46	José Escudero de Lera	Moraleja	Cuarta porción	Acequia III-B-19 y camino C-2.
47	Manuel Sánchez Cobaleda	Salamanca	Vegaviana	Acequia III-B-19 y camino C-2.
48	José Escudero de Lera	Cáceres	Cuarta porción	Camino general de Moraleja a Vegaviana.
49	Instituto Nacional de Colonización	Cáceres	Entrepuyos y Mensegal	Camino general de Moraleja a Vegaviana.
50	Bautista Hernández Vicario	Moraleja	Rozacordero	Canal III-A.
51	Antonio López Escudero	Moraleja	Rozacordero	Canal y casilla.
52	Herederos de Luis Gundin	Moraleja	Pedrizas	Canal y casilla.
53	Germán Gutiérrez Sánchez	Moraleja	Pedrizas	Canal y casilla.
54	Rufino Gutiérrez Gutiérrez	Coria	Tercera porción	Canal y casilla.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de septiembre de 1964, falleció en Pontevedra el obrero Antonio López Martínez, natural de Pontevedra, hijo de Antonio y de Paula, domiciliado en San Mauro, Mourente (Pontevedra), que trabajaba al servicio de Salustiano García Louzao.—5.380-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de abril de 1965, falleció en Barcelona el obrero Antonio Campillo Cuadras, natural de Beas de Segura (Jaén), hijo de Salvador y de Rosa, domiciliado en Ing. Moncunill, 94, Hospitalet (Barcelona), que trabajaba al servicio de «Auto Saló Barcelona, Sociedad Anónima».—5.831-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56 (Madrid).

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Topete, número 2, en el plazo de treinta días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Peticionario: «Eléctrica de Guadalajara».

Emplazamiento: Guadalajara.  
Objeto: Línea subterránea a 15 KV., constituida por cable de cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados, aislado en zanja con cajas herméticas y botellas terminales. Deriva del interior del Centro de transformación La Concordia y alimenta el situado en calle Capitán Arenas (San Ginés). Atraviesa el parque de Calvo Sotelo, Capitán Boixareu, cruza calle del Amparo, explanada de Iglesia San Ginés y calle Capitán Arenas.

Peticionario: Juan Simón Lozano  
Emplazamiento: Yunquera de Henares.  
Objeto: Instalación línea aérea trifásica a 15 KV., derivada de la de Guadalajara-Humanes, propiedad de «Eléctrica de Guadalajara». Tiene 260 metros de longitud en una sola alineación, cruza camino de la Soledad, a la altura de la cerámica y terrenos particulares. Termina en centro de transformación para cerámica con dos transformadores, uno de 125 KVA. y otro de 25 KVA., con automático.  
Guadalajara, 7 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.894-B.

MADRID

Instalaciones eléctricas

49C132-7-8

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Hermosilla, 1. Madrid.  
Objeto de la petición: Autorización de

instalación de canalización subterránea trifásica a 138.000 V. (tensión nominal 132 kV.), compuesta por tres cables monofásicos autoprotectidos de aceite fluido a presión, blindado normal, tipo OF, de 500 milímetros cuadrados de sección, para intensidad de servicio permanente de 690 amperes (resistencia 0,037 a 0,047 ohm/kilómetro, capacidad 0,338 microfaradios/kilómetro, reactancia inductiva inferior a 0,193 ohmios/km. La capacidad de transporte de la canalización será de 164 mVA.

Los cables estarán equipados (para el mantenimiento de la presión del aceite interior) de depósitos reguladores, sitios en los puntos de empalmes estancos.

La longitud aproximada de la canalización será de 3.310 metros, en tramos de 400, aproximadamente. El número de empalmes normales será de cuatro y cinco del tipo estanco.

El recorrido de la canalización tendrá su comienzo en una columna (final de línea), sita en La Estrella, en la prolongación de la calle A. Saiz de Baranda, y su término en la proyecta subestación de Ayala.

El montaje se efectuará por galería en la prolongación de la calle A. Saiz de Baranda y cruce del paseo Doctor Esquerdo; a partir de aquí el montaje se efectuará en zanja dentro de canaleta de hormigón por la calle A. Saiz de Baranda, acera de los impares (cruzando las calles A. Arias, Máiquez, Fernán González y Lope de Rueda), y cruzando la calle Menéndez Pelayo al paseo interior y contiguo de la verja del Parque del Retiro, paralelamente a Menéndez Pelayo, O'Donnell, Alcalá, hasta enfrentar con la calle de Claudio Coello, donde cruzará la de Alcalá, y siguiendo por Claudio Coello, acera de los impares, cruzando Columela, Villanueva, Jorge Juan, Goya y Hermosilla), alcanzará la calle Ayala, por la cual, siguiendo la acera de los pares y con cruce de la de Serrano, pasará otra vez a montaje en galería por la calle particular de Ayala, hasta la citada subestación final.

Los empalmes serán ocho, de los cuales los normales se instalarán en los puntos siguientes: Prolongación A. Saiz de Baranda, calle A. Sainz de Baranda, frente a la calle de Ibiza, Parque del Retiro, frente a Alcalá, 87, Claudio Coello, frente al número 13; y los empalmes estancos en la calle A. Saiz de Baranda, frente al número 19, Parque del Retiro, frente a O'Donnell, número 5, y Claudio Coello, frente al número 43.

Todos los empalmes normales y estancos se efectuarán dentro de cabinas subterráneas visitables.

Todo el terreno recorrido por la canalización proyectada pertenece al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Beneficios solicitados: Imposición de servidumbre de paso.

Presupuesto de la instalación: pesetas 21.918.114.

Se hace pública esta petición en virtud de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 31 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7-V-65), para que las personas o entidades interesadas puedan formular sus reclamaciones mediante escrito por triplicado, dirigido al señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid, Sagasta, 14, Madrid-4, durante el plazo de treinta días hábiles, estando a disposición de los interesados durante el expresado plazo en estas oficinas un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—5.054-C.

OVIEDO

Electricidad

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente

55	Viuda de José Gutiérrez Gutiérrez	Coria	Tercera porción	Canal y casilla.
56	Instituto Nacional de Colonización	Cáceres	Entreatoyos	Canal III-A.
57	Agricultura y Ganadería, S. A.	Madrid	Malladas	Acequia III-A-55, caminos y casilla.
58	Instituto Nacional de Colonización	Cáceres	Malladas	Acequia III-A-55 y camino.
59	Santiago Madrazo Paternina	Zamora	Cuarto de Zugasti	Acequia III-A-55 y camino.
60	Viuda de José Gutiérrez Gutiérrez	Coria	Casuera	Camino general de enlace.
61	Instituto Nacional de Colonización	Cáceres	Cabreri	Camino general de enlace.
62	Herederos de Luis Gundín	Moraleja	El Ahorcado	Azarbe III-14-3 y C-6.
63	Feliciana Bueno Bueno	Moraleja	Segunda porción	Azarbe III-14-3 y C-6.
64	Maria Sanchez de Bustamante	Moraleja	Segunda porción	Azarbe III-14-3 y C-6.
65	Enrique Martín Mateo	Moraleja	Primera porción	Azarbe III-14-3 y C-6.
66	Hermilia Pérez Vázquez	Moraleja	Primera porción	Azarbe III-14-3 y C-6.
67	Evlasia Pérez Vázquez	Moraleja	Primera porción	Azarbe III-14-3 y C-6.
68	Maxima Pérez Vázquez	Moraleja	Primera porción	Azarbe III-14-3 y C-6.
69	Rosario Ballesteros Aienas	Moraleja	Primera porción	Azarbe III-14-3 y C-6.
70	Instituto Nacional de Colonización	Cáceres	Entreatoyos	Azarbe III-18-4 y C-7.
71	Instituto Nacional de Colonización	Cáceres	Mensegal	Azarbe III-18-16-5 y C-10.
72	Instituto Nacional de Colonización	Cáceres	Mensegal	Azarbe III-18-16-10 y C-8.
73	Instituto Nacional de Colonización	Madrid	Barrial	Azarbe III-20 y C-43.
74	Agricultura y Ganadería, S. A.	Cáceres	Barrial	Azarbe III-20 y C-43.
75	Instituto Nacional de Colonización	Madrid	Barrial	Azarbe III-20 y C-43.
76	Agricultura y Ganadería, S. A.	Madrid	Barrial	Azarbe III-20 y C-43.
77	Santiago Madrazo Paternina	Zamora	Cuarto de Zugasti	Azarbe III-20 y C-43.

solicitud, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria, Marqués de Santa Cruz, número 13, cuarto, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos.

Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres: Instalar las siguientes subestaciones rectificadoras: Una de 400 KVA. a 30 KV., en La Veguina de Turón-Mieres, y otra de 350 KVA. a 5 KV., en La Reguerona-Mieres, destinadas a la alimentación de la línea de contacto de los trolebuses de Mieres a San Andrés de Turón.

Presupuesto: 700.000 pesetas.  
Oviedo, 2 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.—5.895-B.

#### VALLADOLID

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación, Alcallares, número 1, principal, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que se estimen oportunos.

Peticionario: «Electra Popular Vallisole-tana, S. A.».

Capital: 79.063 pesetas.

Objeto: Instalar centro de transformación de 50 KVA. en la carretera de Adanero a Gijón, junto al kilómetro 194,950, que será alimentado de la línea derivada de «Industrias Roalson», y con el fin de atender nuevas demandas de suministro de energía a varias industrias emplazadas en término de Zaratán.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Valladolid, 5 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.—5.897-B.

#### Distritos Mineros

##### MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mine-ro hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia.

##### Provincia de Guadalajara

1.978. «José María». Cuarzo y caolín, Peñalén. 22-6-1965. 74.

#### JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

##### MADRID

##### Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 28 de octubre de 1964 por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»:

1.000.000 de obligaciones hipotecarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.000.000 inclusive, al interés bruto anual de 6,3259 por 100, con impuestos a cargo del tenedor, pagadero por semestres vencidos en 1 de mayo y 1 de noviembre de cada año,

1.979. «María Victoria». Cuarzo y caolín. 250. Proveda de la Sierra. 19-6-1965. 73.

##### Provincia de Madrid

2.327. «Caoba R», Faldespato. 35. El Vellón. 23-6-1965. 148.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

\*

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mine-ro hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia.

##### Provincia de Toledo

3.180. «Begoña». Hierro. 50. Camuñas. 25-6-1965. 143.

##### Provincia de Guadalajara

1.977. «Poveda Ampliada». Cuarzo y caolín. 249. Poveda de la Sierra. 24-6-1965. 75.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Jefaturas Provinciales de Ganadería

##### LEON

##### Nuevas industrias

Peticionario: Don Francisco Marcos Marcos.

Localidad: Cabreros del Río.

Objeto de la petición: Fábrica de quesos de oveja.

Producción anual: 21.000 litros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por cuadruplicado, dentro del plazo de diez días, en

Las obligaciones se amortizarán a partir de mayo de 1970 hasta 1984, por sorteos a la par, con arreglo al cuadro que se inserta al dorso de las mismas.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de julio de 1965.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco. Visto bueno: El Sindico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. — 5.062-C.

\*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 7 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 23 de noviembre de 1964 por «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.»:

1.532.836 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una,

estas oficinas los escritos que estimen pertinentes.

León, 6 de julio de 1965.—El Jefe del Servicio, Benigno Rodríguez.—5.879-4.

\*

Peticionario: Asdrúbal Fernández Rodríguez.

Localidad: Santa María del Páramo.

Objeto de la petición: Fábrica de quesos de oveja.

Producción anual: 31.500 litros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por cuadruplicado, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, los escritos que estimen pertinentes.

León, 6 de julio de 1965.—El Jefe del Servicio, Benigno Rodríguez.—5.878-4.

#### Servicio Nacional del Trigo

##### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Peticionario: Don Pedro C. Cabrera Hernández, con residencia en Santa Cruz de La Palma (Tenerife).

Objeto de la petición: Sustituir el motor y ampliar el diámetro de las piedras de un molino de gofio, situado en Puntallana (isla de La Palma).

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 1965. — El Ingeniero Jefe Provincial, José Luis Mateo de Arenaza.—5.896-B.

#### ADMINISTRACION LOCAL

##### Ayuntamientos

##### CADIZ

El «Boletín Oficial» de la provincia número 135, de fecha 15 de junio último, publica anuncio de información pública en relación con el Índice Municipal de Valoración del Suelo de Cádiz, para que pueda ser examinado durante el plazo de un mes y puedan presentarse durante el mismo las observaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

Cádiz, 3 de julio de 1965 —El Alcalde.— 4.392-A.

números 15.328.361 al 16.861.196, ambos inclusive. Las acciones números 15.328.361 al 16.565.860 se hallan totalmente desembolsadas, y las números 16.565.861 al 16.861.196 sólo lo están en un 50 por 100 de su valor nominal.

Los mencionados títulos participan en los beneficios sociales desde 1 de enero de 1965 en proporción al capital desembolsado.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de julio de 1965.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco. Visto bueno: El Sindico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. — 5.068-C.

#### COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

##### MADRID

Don Miguel Sánchez Chicharro ha causado baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que durante un plazo de tres meses pueda producir reclamaciones

contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Madrid, 13 de enero de 1965.—El Presidente, Fermín Cabal Menéndez.—1.312-D.

**BANCO DE ESPAÑA****PONTEVEDRA**

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 29.028, de 6.900 pesetas nominales en deuda perpetua al 4 por 100 interior, a nombre de don José Portela Cendón y doña Vicenta Montero Gómez, indistintamente, si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Pontevedra, 3 de julio de 1965.—El Secretario, Ramón Juega Rúa.—5.900-6.

**BANCO DE GIJÓN**

Habiéndonos sido comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia en este Banco números 70.724 y 91.001, a favor de don Mario Menéndez del Valle, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 7 de julio de 1965.—El Director Gerente, Julián García Fernández.—5.875-5.

**POTASAS IBERICAS, S. A.***Aviso*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 15 de julio de 1965 en la Caja Social y en Banco Español de Crédito y sus sucursales se pagará a las acciones el dividendo del ejercicio 1964, acordado por la Junta general ordinaria de accionistas, contra cupón número 27 y por un importe líquido de veintiuna pesetas con veinticinco céntimos, previo cumplimiento de las formalidades exigidas por las disposiciones vigentes.

Sallent, 28 de junio de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.060-C.

**LA CLARIANA, S. A., Y LA PAPELERA DEL PALANCIA, S. L.****Acuerdo de fusión***Tercer anuncio*

A los efectos de lo previsto en el artículo 143, en relación con el 134 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público:

Que la Junta general extraordinaria de accionistas de «La Clariana, S. A.», celebrada en 1 de julio del año en curso, con asistencia de la totalidad del capital social, acordó por unanimidad la fusión con «La Papelera del Palancia, S. L.», con la simultánea extinción o disolución de ambas y constituyendo por dicha fusión una nueva Sociedad Anónima titulada «Clariana del Palancia, S. A.», con un capital social formado por la suma de los de ambas Sociedades fusionadas, cuyos activos y pasivos se aportarán en bloque a dicha nueva Sociedad, que asumirá todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

Que la Junta general de socios de «La Papelera del Palancia, S. L.», celebrada el mismo día referido, con asistencia de todos los socios y capital social, igualmente acordó por unanimidad proceder a la fusión—con simultánea extinción o disolución—con «La Clariana, S. A.», en los mismos términos acordados por ésta en la Junta precitada.

Valencia, 5 de julio de 1965.—Director Gerente y Presidente de Junta general de «La Clariana, S. A.», y de «La Papelera del Palancia, S. L.», Javier Alario Saubot.—5.012-C.

**AUXILIAR CHAMPAÑERA, S. A.**

El balance de liquidación aprobado por la Junta general es el siguiente:

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja ... ..	323.431,—	Capital ... ..	1.000.000,—
Inmuebles ... ..	64.228,35		
Accionistas ... ..	500.000,—		
Gastos constitución ... ..	48.672,60		
Gastos generales ... ..	63.668,05		
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>1.000.000,—</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>1.000.000,—</b>

San Sadurn de Noya, 2 de enero de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.311.

**POLICLINICA DEL DOCTOR PRAT, S. A.**

*Balance cerrado en 31 de diciembre de 1964*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos ... ..	83.296,35	Capital ... ..	100.000,—
Valores ... ..	215.662,50	Reservas ... ..	166.232,65
Const. y primer estab. ... ..	3.194,15	Pérdidas y Ganancias ... ..	39.118,35
Recibos pendientes ... ..	3.198,—		
	305.351,—		305.351,—

*Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1964*

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sinistros ... ..	713.566,90	Reserva anterior ... ..	49.000,—
Gastos generales ... ..	195.194,65	Primas ... ..	985.407,—
Beneficio ... ..	39.118,35	Fondos prod. invert. ... ..	6.488,—
		Otros abonos ... ..	6.984,90
	947.879,90		947.879,90
1.225-D.			

**EMPRESA NACIONAL DE MOTORES DE AVIACION, S. A.**

*Balance al 31 de diciembre de 1964*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tangible ... ..	440.052.906,75	Capital ... ..	400.000.000,—
Intangible ... ..	71.118.496,69	Otros fondos propios de financiamiento ... ..	16.699.436,51
Inversiones financieras ... ..	8.644.523,61	Créditos financieros ... ..	466.831.500,—
Cuentas financieras ... ..	212.062.851,56	Fondos de amortización ... ..	118.052.287,43
Aprovisionamientos ... ..	274.736.189,67	Cuentas financieras acreedoras ... ..	286.007.906,14
Costes clasificados en curso producción ... ..	221.726.765,23	Resultados ... ..	39.440,16
Resultados ... ..	67.519.157,01	Cuentas transitorias y de orden ... ..	133.275.203,35
Cuentas transitorias y de orden ... ..	125.044.883,06		
	1.420.905.773,59		1.420.905.773,59

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1964*

	Pesetas
Suma total del Debe ... ..	531.732.997,76
Suma total del Haber ... ..	506.005.116,63
Diferencia líquida ... ..	25.727.881,13

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 5 de julio de 1965.—5.006-C.



**L'ASSICURATRICE ITALIANA,**  
Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros  
BARCELONA

*Balance de situación de la sucursal española en 31 de diciembre de 1964*

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Cuenta con la Casa Central ... ..	511.666,06	Fondo legal para fluctuación de valores ... ..	349.890,47
Caja y Bancos ... ..	10.262.973,94	Reservas técnicas legales ... ..	76.823.246,00
Valores mobiliarios ... ..	24.370.447,50	Provisiones para eventualidades ... ..	2.502.000,00
Inmuebles ... ..	19.434.589,91	Reaseguro cedido. Saldo pasivo ... ..	523.358,71
Agencias. Saldos activos en efectivo ... ..	15.313.337,41	Agencias. Saldos pasivos en efectivo ... ..	218.903,00
Recibos de primas pendientes de cobro ... ..	7.291.911,00	Acreeedores diversos ... ..	6.413.358,87
Reaseguro cedido. Reservas a cargo de los reaseguradores ... ..	2.703.213,00	Cuenta de valores nominales. Fianzas de Agentes en valores como en el Activo ... ..	2.286.500,00
Deudores diversos ... ..	5.304.498,83		
Fianzas y depósitos en efectivo ... ..	179.800,00		
Pérdidas y Ganancias ... ..	1.458.319,40		
Cuenta de valores nominales. Fianzas de Agentes en títulos ... ..	2.286.500,00		
	89.117.257,05		89.117.257,05

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1964*

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Contribuciones e Impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) ... ..	493.538,46	Producto de los fondos invertidos ... ..	1.319.362,18
Amortizaciones ... ..	200.283,60	Beneficios por realizaciones y cambios ... ..	154.819,43
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:	414.453,55	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Ramo de Accidentes Individuales ... ..	1.422.921,84	Ramo de Accidentes del Trabajo ... ..	6.047.061,84
Ramo de Automóviles ... ..	6.701.481,22	Ramo de Responsabilidad Civil ... ..	265.101,39
Ramo de Incendios ... ..	11.985,57	Resultados. Saldo deudor del ejercicio actual ... ..	1.458.319,40
	9.244.664,24		9.244.664,24

El Delegado general para España, Dr. Franz Tassi.—4.989-C.

**«LUCERO», S. A. DE SEGUROS**  
MADRID

*Balance al 31 de diciembre de 1964*

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Accionistas ... ..	2.500.000,—	Capital social suscrito ... ..	5.000.000,—
Caja y Bancos ... ..	14.257.517,71	Reservas patrimoniales:	
Valores mobiliarios ... ..	27.882.581,25	Estatutarias ... ..	500.000,—
Anticipos s/pólizas ... ..	762.995,—	Otras reservas ... ..	700.000,—
Inmuebles ... ..	5.385.322,01	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada) ... ..	68.974.404,20
Delegación y agencias ... ..	4.629.195,36	Provisiones ... ..	68.414,77
Recibos de primas pendientes de cobro ... ..	8.261.686,—	Cedentes (saldos pasivos en efectivo) ... ..	2.051.523,43
Depósitos en poder de las cedentes ... ..	11.720.668,24	Depósitos de los aceptantes ... ..	10.185.427,—
Reservas a cargo de los reasegurados ... ..	24.650.583,—	Reaseguradores (saldos pasivos en efectivo) ... ..	1.502.569,54
Deudores diversos ... ..	6.161.121,57	Acreeedores diversos ... ..	18.068.709,62
Fianzas ... ..	41.979,57		
Mobiliario ... ..	23.700,—		
Pérdida ... ..	773.698,87		
	107.051.048,58	Depositantes de valores para fianza ... ..	107.051.048,58
Valores de fianza ... ..	1.692.691,09		1.692.691,09

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias*

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Remanente del ejercicio anterior ... ..	379.158,05	Beneficios por realizaciones y cambios ... ..	385.116,51
Gastos de Administración generales (no incluidas cuentas particulares de cada Ramo) ... ..	269.000,—	Otros abonos ... ..	157.095,17
Amortizaciones (no particulares de los Ramos) ... ..	36.266,—	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Otros adeudos ... ..	12.000,—	Ramo Accidentes Individuales ... ..	37.049,58
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:	112,42	Ramo Incendios ... ..	1.510.201,62
Ramo Automóviles ... ..	649.067,42	Ramo Vida ... ..	29.585,53
Ramo R. C. ... ..	357.865,77	Ramo Crédito ... ..	8.411,37
Ramo Accidentes Trabajo ... ..	1.238.992,25	Ramo Transportes ... ..	41.303,26
	2.245.925,44	Saldo deudor del ejercicio actual ... ..	773.698,87
	2.942.461,91		1.626.551,36
			773.698,87
			2.942.461,91

5.025-C.

## A. S. E. P. E. Y. O.

Ramos: Voluntario y Accidentes

Balance de situación al 31 de diciembre de 1964

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Caja	563.639		Reservas libres:		
Bancos	1.357.552		Para eventualidades	642.974	
Valores mobiliarios	2.139.716		Desviación de siniestralidad	1.950.000	
Delgaciones y agencias	6.166.723		Fondo legal de fluctuación valores	20.530	
Recibos de primas pendientes de cobro	5.990.404		Gastos de administración	49.478	
Primas devengadas y no admitidas	6.617.592		Reservas técnicas legales:		
Deudores varios	1.134.586		Para riesgos en curso	1.596.926	
Fianzas y depósitos	94.500		Siniestros pendientes pago	11.305.296	
Mobiliario administrativo	2		Comisiones	383.755	
Mobiliario sanitario	220.042		Comisión de primas devengadas y no emitidas...	961.034	
Instalaciones sanitarias	347.741		Provisión para saldos de dudoso cobro	2.662.846	
Material médico-quirúrgico	158.476		Delegaciones y agencias	1.579.495	
Material móvil	50.000		Impuestos pendientes de pago	446.184	
Medicamentos y material sanitario fungible	51.253		Acreeedores varios	5.973.771	
Efectos a negociar	19.781		Fondo de amortización	77.626	
Reaseguro cedido. Saldos activos en efectivo	565.904		Pérdidas y Ganancias	558.768	
Reaseguro cedido. Reservas p/stros. ptes. pago	2.730.762		Valores depositados. Valores nominales	2.162.500	
Deposito de valores. Valores nominales	2.162.500				
	30.371.178				30.371.178

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos	16.439.070		Reservas técnicas legales del ejercicio anterior:		
Comisiones (incluidas las pendientes de pago)	5.926.586		Para riesgos en curso	53.168	
Gastos generales	5.562.479		Para siniestros pendientes de pago	454.412	
Gastos de organización y producción	2.536.301		Primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones y extornos)	43.684.218	
Contribuciones e impuestos	582.173		Derechos de registro s/primas emitidas (netas de anulaciones y extornos)	3.435.481	
Amortizaciones	77.626		Impuestos reintegrados	156.335	
Reservas técnicas legales:			Producto de la cartera de valores	24.031	
P/riesgos en curso	1.596.926		Intereses	1.448	
Siniestros pendientes pago	11.305.296		Reaseguro cedido:		
Desviación de siniestralidad	1.250.000		Siniestros	788.681	
Provisión para saldos de dudoso cobro	2.662.846		Gastos reintegrados por los reaseguradores	961.148	
Reaseguro cedido. Seguro directo	3.791.618		Reservas p/siniestros pendientes	2.730.762	
Pérdidas y Ganancias	558.768				
5.069-C.	52.289.684				52.289.684

## MEDICA LATINA, S. A.

BARCELONA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1964

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Gastos de constitución y primer establecimiento.	20.328,—		Capital	100.000,—	
Fianzas	1.500,—		Reservas patrimoniales	422.576,04	
Caja	77.520,59		Acreeedores diversos	114.303,28	
Bancos	43.591,89		Pérdidas y Ganancias	69.475,10	
Valores mobiliarios	417.337,50				
Recibos de primas pendientes de cobro	47.684,—				
Mobiliario e instalación	98.392,44				
Suma del Activo	706.354,42		Suma del Pasivo	706.354,42	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1964

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros	2.234.279,82		Primas devengadas en el ejercicio	2.841.853,06	
Gastos generales de producción	246.809,—		Derechos de registro	279.416,94	
Personal	352.814,91		Producto de los fondos invertidos	16.595,50	
Gastos de administración generales	154.156,88		Otros abonos no especificados	1.128,98	
Contribuciones e impuestos	47.161,57				
Amortizaciones	27.401,10				
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios.	6.896,10				
Saldo acreedor	69.475,10				
1.296-D.	3.138.994,48				3.138.994,48

**MINA PUBLICA DE AGUAS  
DE TARRASA, S. A.**

*Convocatoria de Asamblea general de  
tenedores de obligaciones serie E, emisión  
15 de mayo de 1965*

En cumplimiento de las normas legales se convoca Asamblea general de tenedores de obligaciones serie E. La reunión se celebrará el día 18 de agosto del corriente año en el local social del S. S. Instituto Industrial, C. N. S., calle de San Pablo, 6, Tarrasa, a las trece horas, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de la gestión del comisario designado en la escritura de emisión.
- 2.º Ratificación, si procede, del nombramiento de comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento del Sindicato.

Pendientes de entrega los títulos de la presente emisión, los tenedores que deseen asistir a dicha Asamblea deberán depositar los resguardos provisionales correspondientes con cinco días de anticipación en un establecimiento bancario o en la Caja Social de «Mina Pública de Aguas de Tarrasa, S. A.», San Valentín, número 59, Tarrasa, donde se les proporcionará las tarjetas de asistencia.

En caso de no concurrir las dos terceras partes de obligaciones en circulación, la Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria el día 22 de septiembre del corriente año, en el mismo lugar y hora señalados.

Tarrasa, 5 de julio de 1965.—El Comisario provisional, Bruno Medallo Serano.—1.348-D.

**INDUSTRIAS IBAIZABAL, S. A.**

*Convocatoria a Junta general  
extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las diez de la mañana del día 2 de agosto próximo, en el domicilio social (barrio Bengoeche, 41, de Galdácano), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Estudio y adopción de medidas resolutivas para normalizar la situación de la Empresa.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Para caso de no poder celebrarse dicha Junta en la fecha indicada por falta de quorum quedan convocados los señores accionistas para celebrarla el siguiente

día 3, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Galdácano, 8 de julio de 1965.—El Consejero Delegado.—5.073-C.

**PEÑA EL AGUILA**

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Peña El Aguila, S. A.», que se celebrará en el domicilio social, Concepción Arenal, 3, el día 1 de agosto de 1965, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación de Estatutos sociales.

La Junta se entenderá convocada en segunda convocatoria para el día 2, a las nueve treinta, en el caso de no reunirse en la primera suficiente número de accionistas y acciones.

Madrid, 10 de julio de 1965.—El Consejo de Administración.—5.070-C.

**FABRICACION ESPAÑOLA  
DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES,  
SOCIEDAD ANONIMA**

(FEFASA)

*Emisión de 100.000.000 de pesetas  
en obligaciones*

FEFASA, con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio número 9, quinto, y cuyo objeto social es la fabricación de celulosa, fibra textil artificial y demás derivados, con un capital de 455.475.000 pesetas, totalmente desembolsado, por acuerdo de la Junta general de accionistas de la Sociedad, celebrada en Madrid el día 29 de abril de 1965, y mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don José Roán Martínez, ha acordado realizar una emisión de obligaciones al portador, por un importe de 100.000.000 de pesetas, en 20.000 títulos de un valor nominal de 5.000 pesetas cada uno, numerados del 1 al 20.000, y en las siguientes condiciones:

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 7,1023 por 100 anual con impuestos a cargo del tenedor.

Rentabilidad líquida: 6,25 por 100 anual, habida cuenta de la bonificación fiscal concedida por el Ministerio de Hacienda, de 50 por 100 del Impuesto sobre Rentas de Capital.

Vencimiento de cupones: El 20 de julio y 20 de enero de cada año. El primer cupón se pagará el 20 de enero de 1966.

Amortización: En quince años consecutivos, por sorteo ante Notario, siendo el primero en julio de 1970, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar la amortización, total o parcialmente. Se realizará a la par, libre de todo gasto para el suscriptor.

Garantía: La Sociedad emisora afecta su activo al puntual y exacto pago del capital y de los intereses de las obligaciones.

Los títulos de la presente emisión se han declarado aptos para constitución de reservas de las Mutualidades Laborales y de las Cajas de Ahorro.

Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización oficial en la Bolsa de Comercio.

La suscripción se abrirá el 20 de julio de 1965, en el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro y sus filiales y sucursales, y se cerrará cuando los títulos solicitados cubran el importe de la emisión. Se reservan las fechas 20 al 22 de julio para suscripción preferente por los accionistas de la Sociedad; para suscripción pública se reserva del 23 al 25, y quedará asegurada la operación por el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, de los títulos no solicitados en las indicadas fechas.

Los obligacionistas formarán parte necesariamente del Sindicato de obligacionistas, constituido de acuerdo con lo que dispone la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, habiéndose designado Comisario del mismo a don Enrique Ruano del Campo.

Madrid, 14 de julio de 1965.—El Secretario del Consejo.—5.113-C.

**TASADA Y BELTRAN, S. A.**

*Primer anuncio*

A los efectos prevenidos en los artículos 143 y 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en general conocimiento que la Sociedad «Tasada y Beltrán, Sociedad Anónima», ha adoptado en Junta general extraordinaria los siguientes acuerdos sociales:

1.º Absorber la Sociedad «Industrias Alimentarias, S. A.», fusionándose con la misma, que desaparece y se disuelve.

2.º Llevar a cabo esta fusión incorporando «Tasada y Beltrán, S. A.», en bloque, el patrimonio social de «Industrias Alimentarias, S. A.», es decir, su activo y pasivo, sus créditos y sus obligaciones.

Madrid, 14 de julio de 1965.—El Consejo de Administración.—5.131-C.

1.ª 15-7-1965

ADMINISTRACION

VENTA Y ALLERES

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 2,00 ptas.

Atrasado ..... 3,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 600,00 ptas

Extranjero ..... 750,00 ptas

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en*

- Administración del BOE Trafalgar, 29
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quosco de Editora Nacional Cibeles
- Quosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quosco de Puerta del Sol, 1.

- Quosco de Alcalá-Goya.
- Quosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos.
- Quosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).